



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 OCT 2014

Expte. N° 24.662/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el AUDITOR TITULAR de esta Universidad, CPN Carlos José CHIOZZI; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la cobertura de un (1) becario con el fin de reemplazar a la alumna Andrea Ivanna HESSLING, quien renunció a partir del 24 de setiembre de 2014.

QUE a tal efecto solicita se utilice el orden de mérito resultante de la convocatoria realizada por Secretaría Académica en el mes de mayo del año en curso mediante Resolución N° 10/14 de SECRETARÍA ACADÉMICA.

QUE por tal motivo corresponde la designación de la Srta. Marina Elizabeth JUÁREZ, 7ma. en la selección realizada por la Comisión Evaluadora.

Por ello,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar a la alumna Marina Elizabeth JUÁREZ, D.N.I. N° 32.486.170, como Becaria para desempeñarse en la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 24 de setiembre de 2014 y por el término de un año, con un estipendio mensual de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 1.333,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales, a razón de cuatro (4) horas diarias.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutora de la Becaria la Cra. Gladys MACÍAS de MENDEZ VIDAL.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria: UP 12-05-15 por el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0969-14